

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda con solicitud pendiente. Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) noviembre del dos mil veinte (2020)

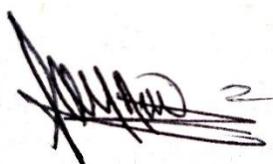
Auto:	1275
Radicado:	76001 31 10 014-2018-00484-00
Proceso:	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante (s):	RAMIRO BALANTA ESCOBAR Y OTROS
Demandados:	LILIANA MORENO DE OREJUELA
Tema:	Resuelve solicitud

El apoderado de la parte actora presentó escrito solicitando que se le de una cita para retirar los oficios que comunican la medida cautelar de inscripción de demanda decretada al interior de este proceso.

Para resolver la anterior solicitud es preciso manifestarle al memorialista que el oficio que requiere le fue enviado el día 25 de noviembre de esta calenda, al correo electrónico rodriguezvarboleda@yahoo.com.

Como consecuencia de lo anterior, no hay lugar a asignar la cita solicitada, pues el objeto de la misma, que era recibir los mencionados oficios, ya fue materializado con el envío de los mismos al correo electrónico del abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



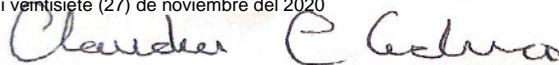
LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

1

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No 128 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali veintisiete (27) de noviembre del 2020



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
SECRETARIA